



Resolución Jefatural

Lima, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-040732-002, que contiene el Memorandum N° 547-2016-DSSHI/IGSS y el Informe N° 022-2016-AS-GCB-DSSHI/IGSS, de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, y el Informe N° 490-2016-OAJ/IGSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) como un órgano público executor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como la prestación de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana;



Que, el numeral 5.5 de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01, denominada "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero de 2014, establece que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutorio por la Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Salud (GERESA) o la Dirección de Salud (DISA) o la que haga sus veces, según corresponda;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1167, dispuso transferir al IGSS, las funciones que corresponden a las Direcciones de Salud II Lima Sur, IV Lima Este y V Lima Ciudad, referidas a la conducción de la gestión de la operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos de salud públicos bajo su dependencia;



Que, mediante Memorandum N° 547-2016-DSSHI/IGSS, el Director General de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, hace suyo el Informe N° 022-2016-AS-GCB-DSSHI/IGSS, a través del cual se informa que la Cartera de Servicios por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención de Lima Metropolitana 2016, se elaboró de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.5 de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01; por tanto,

Contando con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la Cartera de Servicios por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención de Lima Metropolitana 2016, que en 16 folios incluidos sus anexos 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y archívese



LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARTERA DE SERVICIOS POR UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) Y ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LIMA METROPOLITANA 2016.

I. PRESENTACIÓN

El segundo nivel de atención juega un papel fundamental porque complementa la Atención Integral iniciada en el nivel precedente, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acuden a los establecimientos de salud de este nivel.

Los establecimientos del segundo nivel de atención categoría II-1 son establecimientos con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, de emergencia y de hospitalización. Estos establecimientos de salud, cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización. Corresponden a esta categoría el Hospital Vitarte y el Hospital Huaycán.

Los establecimientos de salud del segundo nivel de atención categoría II-2 son establecimientos con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia, hospitalización y cuidados intensivos. Estos establecimientos de salud cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización. Corresponden a esta categoría el Hospital José Agurto Tello de Chosica, el Hospital San Juan de Lurigancho y el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Los establecimientos de salud de segundo nivel categoría II-E son establecimientos que cuentan con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia y hospitalización, que comprende a los establecimientos de salud de atención especializada que desarrollan servicios de salud en una especialidad principal y opcionalmente otras especialidades; además, podrán desarrollar uno o más servicios subespecialidades derivados de la especialidad principal. Corresponde a esta categoría el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

El Instituto de Gestión de Servicios de Salud –IGSS en el marco de sus competencias reguladas según el Decreto Legislativo N° 1167, tiene la responsabilidad de la conducción de la gestión, operación y prestación de los servicios de salud, así como monitorizar, supervisar, evaluar y retroalimentar, el cumplimiento de los objetivos en el marco de las políticas, lineamientos y planes que guían la gestión y operación de dichos servicios; corresponde a la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, como órgano de línea del IGSS, organizar, articular y supervisar la prestación de servicios de salud en los Institutos y Hospitales del IGSS.

En tal sentido, habiéndose aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", es necesario que los establecimientos de segundo nivel cuenten con las carteras de Servicios de Salud actualizadas y aprobadas. Es por ello, que la Dirección Ejecutiva de dichos establecimientos han remito sus carteras de servicios, para la





revisión correspondiente por la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación y posterior aprobación por el IGSS.

II. FINALIDAD

Mejorar la conducción, organización y articulación de las prestaciones de los Servicios de Salud de los Establecimientos de Segundo Nivel, jurisdicción IGSS-Lima Metropolitana.

III. OBJETIVOS

1. Determinar las Carteras de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel.
2. Determinar las Carteras de Servicios de Servicios por Actividades de los Establecimientos de Segundo Nivel.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La cartera de Servicios de Salud es de aplicación de los Establecimientos de Segundo Nivel, jurisdicción IGSS - Lima Metropolitana.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Decreto Legislativo N° 1157 que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
3. Decreto Supremo N° 016 -2014-SA, que aprueba el ROF del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
4. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
5. Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones operativas

- **Actividades:** Son las acciones que se desarrollan en un establecimiento de salud, relacionadas a los procesos operativos y procesos de apoyo, concernientes a Atención Directa de Salud y Atenciones de soporte .Estas deben reunir las siguientes condiciones: Que no se constituya en una UPSS en la categoría del establecimiento de salud, y que no se duplique con las actividades propias de alguna UPSS del establecimiento.
- **Cartera de Servicios de Salud:** Es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- **Establecimiento de salud:** Es aquel que realiza atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado





PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Gestión de Servicios de Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

- **Prestación de Salud:** Es la unidad básica, que de manera general, engloba los procedimientos que se brindan a los usuarios de los establecimientos de salud
- **Unidad Productora de Servicios de Salud:** Es la Unidad Productora de Servicios (UPS) organizada para desarrollar funciones homogéneas y para producir determinados servicios de salud, en relación directa a su nivel de complejidad.

6.2 La Cartera de Servicios debe ser actualizada anualmente por los establecimientos de salud, teniendo en consideración las modificaciones que ocurran en su oferta y su capacidad resolutive; remitiendo dichos cambios a la autoridad respectiva para que sea posteriormente aprobada mediante acto resolutive de esta última.

6.3 Los Establecimientos de Salud deben publicar su Cartera de Servicios de Salud en un lugar visible a los usuarios.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. La Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos del Segundo Nivel contiene un conjunto de prestaciones y actividades que brinda el establecimiento de acuerdo a su oferta y su capacidad resolutive.

7.2. La cartera de Servicios de Salud ha sido elaborada por las Direcciones Ejecutivas y equipo técnico de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel, basada en las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades, tal como se indica en la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 197 MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud"

VIII. RESPONSABILIDADES

Los establecimientos del Segundo Nivel son los responsables de la difusión e implementación del presente documento, en sus servicios y establecimientos de su jurisdicción.

IV ANEXOS

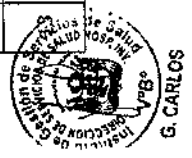
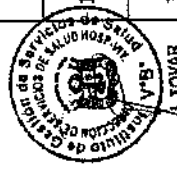
9.1 ANEXO N° 01 Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

9.2 ANEXO N° 02 Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de atención por Actividades, 2016.



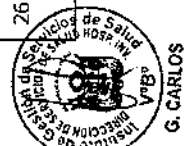
Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico General	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad	X		X	X	X	X
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría en Consultorio externo para niño (a) s con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología en Consultorio externo para evaluación pre anestésica.	X	X	X	X	X	X
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación en Consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.	X	X	X	X	X	X
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X		X	X	X	X
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.			X	X	X	X
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Reumatología para atención a personas con Morbilidad.			X	X		X



Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.	X		X	X	X	X
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad ocular.	X	X	X	X	X	X
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oncología	Consulta ambulatoria por médico especialista con entrenamiento en Oncología para de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.				X		X
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología en Consultorio externo para la atención de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X		X	X	X	X
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X		X	X	X	X
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X		X	X	X	X
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y Tropicales	Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad			X	X	X	X
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica en Consultorio externo para personas con necesidad de cirugía reconstructiva y/o estética.	X		X	X	X	X
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatría en Consultorio externo para adultos mayores con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X					
25	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o), Crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Triage, Tópico, Consejería y Control de Tuberculosis de la persona sana o con riesgo de morbilidad, en los diversos grupos etarios.	X	X	X	X	X	X
26	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por Psicólogo(a) en Consultorio externo para atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapias individual y familiar de personas sanas o con riesgos de morbilidad mental.	X	X	X	X	X	X



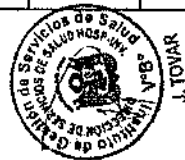
Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
27	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra.	Atención ambulatoria por Obstetra: Planificación Familiar, ITS - VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, Consejería, en Consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención de consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.	X	X	X	X	X	X
28	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.		X	X			X
29	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista con soporte en radiología oral	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.	X		X	X	X	X
30	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia que incluye radiología oral y laboratorio dental en población sana o con morbilidad			X	X	X	X
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista	Atención ambulatoria por Nutricionista en para evaluación y atención nutricional en personas sanas o con morbilidad.	X	X	X	X	X	X
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Tecnólogo Médico: Terapeuta Físico	Atención ambulatoria por Tecnólogo Médico: Terapeuta Físico, para atención a través del ejercicio terapéutico o de técnicas especializadas, a personas con discapacidad o con morbilidad que afecta su funcionalidad y movilidad.	X		X	X		X
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Servicio Social	Atención ambulatoria por Servicio Social en Consultorio externo a la población con necesidades de soporte, evaluación social y seguimiento de caso.	X	X	X	X	X	X
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X	X	X	X	X	X
	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de la especialidad.	X	X	X	X	X	X



Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSTA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
36	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X		X	X	X	X
37	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X	X	X			X
38	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X		X	X	X	X
39	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X		X	X		X
40	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Interna.	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Interna en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X					X
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología.	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X	X	X	X	X	X
42	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología.	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X	X	X	X		X
43	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica.	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.	X		X		X	X
	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad Neumología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de la especialidad.	X	X	X	X	X	X



G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
45	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología.	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología en la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad.				X		X
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Reumatología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Reumatología en la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad			X	X		X
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología a en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad			X	X		X
48	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por personal enfermera (o) en el tópicos de inyectables y nebulizaciones de Emergencia.	X	X	X	X	X	X
49	EMERGENCIA	Atención de emergencias por Médico especialista de Medicina Interna	Atención de emergencias por médico especialista de Medicina Interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de Emergencia de Medicina Interna.	X	X	X	X	X	X
50	EMERGENCIA	Atención de emergencias por Médico especialista de Pediatría	Atención de emergencias por Médico especialista de Pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de Emergencia de Pediatría.	X	X	X	X	X	X
51	EMERGENCIA	Atención de emergencias por Médico especialista de Ginecología y Obstetricia	Atención de emergencias por Médico especialista de Ginecología y Obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de Emergencia de Ginecología y Obstetricia.	X	X	X	X	X	X
52	EMERGENCIA	Atención de emergencias por Médico especialista de Cirugía General	Atención de emergencias por Médico especialista de Cirugía General para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de Emergencia de Cirugía.	X	X	X	X	X	X
53	EMERGENCIA	Atención de emergencias por Médico especialista de Traumatología	Atención de emergencias por Médico especialista de Traumatología para manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad en tópicos de Emergencia de Traumatología.	X	X	X	X	X	X
	EMERGENCIA	Triage y atención de Urgencias por médico General	Atención de Triage por médico general para la atención de pacientes prioridad III y IV por médico general capacitado en el manejo de urgencias.			X	X	X	X



J. TOVAR



G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
55	EMERGENCIAS	Atención de urgencias por médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	Atención de urgencia y manejo por médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de pacientes con prioridad III en tópicos de urgencias.	X	X				
56	EMERGENCIA	Atención en sala de Observación de Emergencia	Atención en sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas.	X	X	X	X	X	X
57	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo.		X	X		X	
58	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en la sala de Trauma Shock y Reanimación por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en Emergencias y Desastres, Medicina Interna o especialista en Cuidados Intensivos para la atención de pacientes clasificados con prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo.	X	X	X	X	X	X
59	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención del parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención del parto vaginal por médico especialista en Ginecología y Obstetricia y obstetra	X	X	X	X	X	X
60	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata de recién nacido por médico especialista pediatra y enfermera	Atención inmediata de recién nacido por médico especialista en Pediatría con participación de la enfermera y enfermera(o) capacitada en el área de atención al recién nacido	X	X	X	X	X	X
61	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en Neonatología	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en Neonatología en el área de atención del recién nacido.			X			X
62	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Cirugía General, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.	X	X	X	X	X	X
	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Ginecología y Obstetricia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.	X	X	X	X	X	X



J. TOVAR



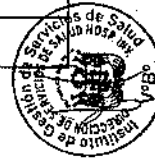
G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
64	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Oftalmología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.	X	X	X	X	X	X
65	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones	X		X	X		X
66	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Traumatología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones	X	X	X	X	X	X
67	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología.	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.	X	X	X	X	X	X
68	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica.	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Cirugía Plástica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.	X		X		X	X
69	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de Recuperación Post -Anestésica	Atención en sala de recuperación Post -Anestésica por médico Anestesiólogo y enfermera(o) especialista en Centro Quirúrgico o enfermera(o) capacitado.	X	X	X	X	X	X
70	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.			X			X
71	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por Especialista en Odontología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Odontología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones.			X		X	
72	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Medicina Interna	Atención de sala de Hospitalización en Medicina Interna diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.	X	X	X	X	X	X



J. TOVAR



G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
73	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Cirugía General	Atención de sala de Hospitalización en Cirugía General diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.	X	X	X	X	X	X
74	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Pediatría	Atención de sala de Hospitalización en Pediatría diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.	X	X	X	X	X	X
75	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Ginecología y Obstetricia	Atención de sala de Hospitalización en Ginecología y Obstetricia; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	X	X	X	X	X	X
76	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neonatología	Atención de sala de Hospitalización en Neonatología diferenciada; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.			X		X	X
77	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos General	Atención en sala de cuidados intensivos General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.			X	X	X	X
78	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en Cuidados intermedio General	Atención en sala de cuidados Intermedios General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad.			X	X	X	X
79	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad Cuidados Intensivos Neonatal	Atención en sala de cuidados Intensivos Neonatal, por médico especialista en Neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.			X			X



J. TOVAR



G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
80	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal	Atención en sala de cuidados Intermedios Neonatal, por médico especialista en Neonatología con médico especialista en Neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad pero que aún su estado reviste gravedad.			X			X
81	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	Atención en sala de cuidados Intermedios Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.						X
82	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados intermedios Pediátricos	Atención en sala de Cuidados Intermedios Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes pediátricos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que en su estado aun reviste gravedad.						X
83	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica, tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-1.	X	X				
84	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico tipo II-2	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica, tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-2.			X	X	X	
85	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico en establecimiento de atención de salud especializada (II-E)	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica, tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-E.						X*
86	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2	Procedimientos de Anatomía Patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias tipo II-2.			X	X	X*	
87	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica especializada(II-E)	Procedimientos de Anatomía Patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias tipo II-E.						X*
	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de Radiología Convencional (sin contraste) en Sala de rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	X	X	X	X	X	X



Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
89	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada	Atención de Radiología Convencional (con contraste) en Sala de rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	X		X	X		X
90	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General	Atención en procedimientos de ultrasonografía general en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía.	X	X	X	X	X	X
91	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General, de partes blandas y Doppler	Atención en procedimientos de ultrasonografía general de partes y Doppler en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista.	X		X	X		X
92	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Mamografía	Atención de procedimientos de mamografía en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en mamografía.			X*	X		
93	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Densitometría ósea	Atención de procedimientos de Densitometría ósea en un ambiente específico, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Densitometría ósea.						X
94	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	Tomografía Computarizada	Atención de procedimientos de Tomografía Computarizada en una sala de Rx específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computarizada.			X*	X*		X
95	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de Rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física	Atención de Rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.	X	X	X	X	X	X
96	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de Rehabilitación de discapacidades severas mediante Terapia Física	Atención de Rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en Medicina de Rehabilitación, Tecnólogo médico y apoyo de equipo multidisciplinario.		X	X	X	X	X
97	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de Rehabilitación mediante Terapia Ocupacional	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia ocupacional, bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional con apoyo de equipo multidisciplinario.			X	X	X	X
	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de Rehabilitación mediante Terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia de lenguaje, bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas de lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario.		X		X	X	



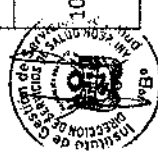
G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
99	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de Rehabilitación mediante Terapia de Aprendizaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia de aprendizaje, bajo responsabilidad del profesional en educación especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.				X		
100	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Proceso de atención nutricional en hospitalización	Evaluación nutricional, diagnóstico nutricional, prescripción, monitoreo y dietoterapia en hospitalización. Atención para el cálculo de las necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento de las personas hospitalizadas bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.	X	X	X	X	X	X*
101	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.	X	X	X	X	X	X*
102	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, mayores de 6 meses, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.	X		X	X	X	X*
103	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.	X		X	X	X	X*
104	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a los servicios del Hospital, bajo la responsabilidad de un médico especialista en Patología clínica o médico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina transfusional.	X	X	X	X	X	X
105	FARMACIA	Atención en Gestión de almacenamientos de medicamentos	Cuidado y Almacenamiento de Dispositivos Médicos y Sanitarios entregados por Químico Farmacéutico en área de farmacia o dispensación.	X	X	X	X	X	X
106	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en el área de farmacia (dispensación).	X	X	X	X	X	X
107	FARMACIA	Atención de Farmacia Clínica	Atención en farmacia para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico.	X	X	X	X	X	X
108	FARMACIA	Atención de farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales, acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacotecnia.	X		X	X	X	X



J. TOVAR

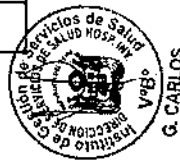


G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

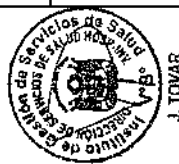
Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E)
109	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada.	X	X	X	X	X	X
110	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en central de esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada.	X	X	X	X	X	X
111	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de medios físicos en central de esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada.	X	X	X	X	X	X
112	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de medios químicos en central de esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada.		X	X	X	X	X
113	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Almacenamiento y Entrega	Almacenamiento y entrega de material médico, instrumental y equipo biomédico en la central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada	X	X	X	X	X	X

x* servicios Tercerizados



Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de atención por Actividades, 2016

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL VITARTE (II-1)	HOSPITAL HUAYCAN (II-1)	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2)	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2)	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2)	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SAVADOR (II-E)
1	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Coordinación de referencias y contrareferencias	Coordinación de las referencias de los pacientes con otros establecimientos de Salud	X	X	X	X	X	X
2	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Control del sistema de vigilancia epidemiológica del Hospital.	Control del sistema de vigilancia en Salud Pública, análisis situacional de Salud Hospitalaria, Salud Ambiental e investigación epidemiológica del Hospital.	X	X	X	X	X	X
3	SALUD AMBIENTAL	Supervisión y monitoreo de procedimientos de salud ambiental	Supervisión y monitoreo de la limpieza y desinfección de ambientes del Hospital según guía de procedimientos de salud ambiental	X	X	X	X	X	X
4	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	Atención preventiva y diagnóstica precoz de Cáncer	Atención precoz preventiva de cáncer realizada por el equipo multidisciplinario y atención médica diagnóstica de Cáncer al individuo.	X	X	X	X	X	X
5	SALUD OCUPACIONAL	Promoción y Protección de la Salud de los trabajadores	Actividades multidisciplinarias, para la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la institución.	X	X	X	X	X	X
6	REGISTRO DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	Registro de información	Actividades realizadas para el registro de la atención de salud e información de pacientes por equipo multidisciplinario de salud	X	X	X	X	X	X
7	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Toma de muestra o líquidos corporales	Recolección de muestras de tejidos o líquidos corporales por médico profesionales de la salud capacitados y traslado hacia el laboratorio de anatomía patológica de referencia correspondientes para estudios de citopatología o histopatología	X	X				
8	DIÁLISIS PERITONEAL	Diálisis Peritoneal	Atención de diálisis Peritoneal a pacientes con condiciones crónicas y agudas en un ambiente específico bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina Interna o médico General capacitado						X
9	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliar por profesional de la salud no médico	Atención en domicilio por enfermera(o) obstetra cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgo y seguimiento a personas y familias sanas con morbilidad o riesgo de morbilidad intervenciones en el hogar escuelas cunas comunales, y otros para acciones preventivo promocionales y de control de riesgos colectivos.		X				
10	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intra y extra muros realizadas por personal de salud del establecimiento.		X				



J. TOVAR



G. CARLOS